



CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

Artículo de revisión

Los inocentes patriotas estudiantes de medicina

Ricardo Hodelín Tablada ^{1,2} <http://orcid.org/0000-0001-8619-0914>

¹ Hospital Provincial Clínico Quirúrgico Docente Saturnino Lora

² Academia de Ciencias de Cuba

*Autor para la correspondencia: rhodelintablada@gmail.com

RESUMEN

Introducción: Los trágicos sucesos del 27 de noviembre de 1871, donde perdieron la vida 8 estudiantes de medicina, marcaron el devenir histórico de la nación cubana. **Objetivo:** Rendir tributo a los jóvenes caídos. **Métodos:** Se siguió una metodología cualitativa, utilizando como métodos teóricos el histórico-lógico y el análisis documental. Se consultó información relevante sobre el tema en fuentes primarias y secundarias. **Resultados:** Este oscuro hecho fue un escarmiento ejemplar que quiso dar España ante el desarrollo insurreccional que crecía en la Isla. Por primera vez en la historia de Cuba, ante una causa de múltiples acusados, se desarrollan 2 consejos de guerra. A lo anterior se añade, como singularidad, que aunque la supuesta profanación era de carácter civil, el general Romualdo Crespo autorizó para ellos un consejo de guerra en campaña, que al final resultó en 2. De los 45 estudiantes acusados, 8 fueron condenados a pena de muerte, 2 fueron absueltos y otros 35 condenados a penas menores. **Conclusiones:** Si bien quedó demostrado que los estudiantes eran inocentes ante el delito por el que fueron juzgados, ellos no estaban ajenos al ambiente político que se vivía en el país. Tanto el abominable crimen, como el inconcebible proceso judicial que lo precedió, contribuyeron a fortalecer el sentimiento independentista de los cubanos. La ejecución afrontada con entereza digna de su cubanía, se erigió en símbolo palpable del abismo que separaba a los cubanos de los mecanismos gubernamentales de la Península y, por extensión, de la imperiosa necesidad de la independencia antillana.

Palabras clave: Federico Capdevila; estudiantes de medicina fusilados; sucesos del 27 de noviembre de 1871

The innocent patriotic students of medicine Abstract

ABSTRACT

Introduction: The tragic events of November 27th, 1871, in which eight medical students lost their lives, marked the historical development of the Cuban nation. **Objective:** To pay tribute to the fallen youth. **Methods:** A qualitative methodology was followed, using historical-logical

Editor

Lisset González Navarro
Academia de Ciencias de Cuba.
La Habana, Cuba

Traductor

Darwin A. Arduengo García
Academia de Ciencias de Cuba.
La Habana, Cuba



and documentary analysis as theoretical methods. Relevant information on the subject was consulted in primary and secondary sources. **Results:** This obscure event was an exemplary lesson that Spain wanted to give in the face of the insurrectionary development that was growing on the island. For the first time in Cuban history, two courts martial were held in a case involving multiple defendants. In addition to the above, and as a singularity, although the alleged desecration was of a civilian nature, General Romualdo Crespo authorised a court martial in the field for them, which in the end resulted in two. Of the 45 accused students, 8 were sentenced to death, 2 were acquitted and another 35 sentenced to lesser penalties. **Conclusions:** While the students were demonstrably innocent of the crime for which they were charged, they were not oblivious to the political atmosphere in the country. Both the abominable crime, and the inconceivable judicial process that preceded it, contributed to strengthening the independence sentiment of Cubans. The execution, faced with a courage worthy of their Cuban character, became a palpable symbol of the abyss that separated Cubans from the governmental mechanisms of the Peninsula and, by extension, of the imperious need for independence of the Antilles.

Keywords: Federico Capdevila; medical students shot; events of November 27th, 1871

INTRODUCCIÓN

El 27 de noviembre de 1871 fue un día luctuoso para los cubanos, 8 jóvenes estudiantes de medicina fueron fusilados (figura 1), ninguno había alcanzado los 22 años. Ellos cursaban el primer año de la carrera y fueron acusados de profanar la tumba del periodista español Gonzalo Castañón. En un primer juicio unos quedaron absueltos y otros tuvieron penas meno-

res, pero la furia del Cuerpo de Voluntarios y la inmoralidad del gobierno colonial español se combinaron para anular la sentencia. En un segundo juicio, verdadera farsa caracterizada por la maldad y donde no se pudieron demostrar evidencias de la acusación, se decidió condenar a 8 a la pena de muerte.

La selección de los penalizados se hizo de forma arbitraria, 4 que habían estado en el cementerio de Espada jugando

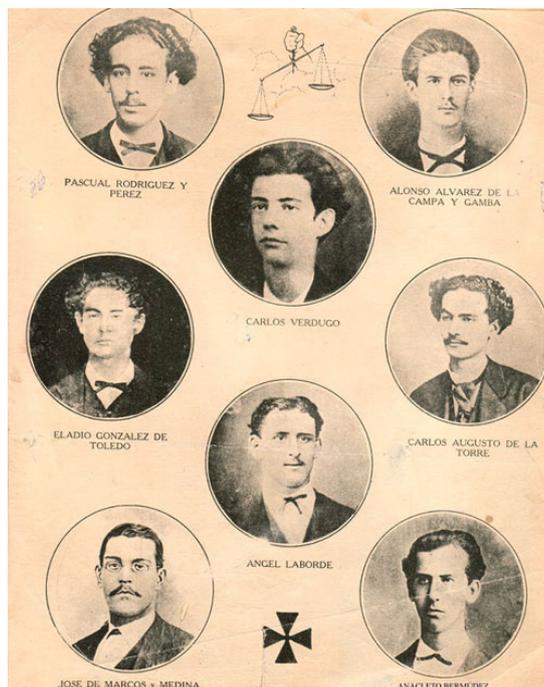


Fig. 1. Orla que recuerda a los 8 estudiantes fusilados. Tomado del Archivo de Bohemia

con el carro que transportaba los cadáveres, 1 adolescente de 16 años que arrancó 1 flor y los otros 3 sacados al azar, entre ellos 1 estudiante que el día del incidente no estaba en La Habana. Este hecho injusto, teñido por la sangre de jóvenes cubanos, indignó a muchas personas en Cuba y en el extranjero, y mostró una vez más, las garras asesinas de una metrópoli española que iba en decadencia. El presente artículo rinde tributo a los jóvenes caídos.

MÉTODOS

Para el desarrollo de la investigación se siguió una metodología cualitativa, utilizando como métodos teóricos el histórico-lógico y el análisis documental. Se consultó información relevante sobre el tema en fuentes primarias y secundarias. Se revisaron los artículos relacionados con el tema de la investigación, publicados en los últimos 10 años, en revistas indizadas en el *Index Medicus*. Otros artículos y libros de años precedentes con interés puntual sobre el tema también fueron estudiados. Se buscó en el archivo de la revista *Bohemia* las imágenes para ilustrar el artículo. Se consultaron las bases de datos internacionales: MEDLINE, EBSCO, HINARI, COCHRANE, navegadores como GOOGLE ACADÉMICO, así como los datos de la Red Latinoamericana de Información en Ciencias de la Salud: LILACS, REPIDISCA, ADOLEC, LEYES, SeCS y sitios web. Se revisaron las bases de datos bibliográficas nacionales más importantes: CUMED, SACU, SeCiMed. La estrategia usada se basó en combinación de palabras clave como: *Estudiantes de Medicina fusilados, sucesos del 27 de noviembre de 1871*; con límites en idiomas: español, inglés, francés y alemán; con *abstract o full text free*.

DESARROLLO

En los albores del siglo XX, año 1920, Antonio Reyes Zamora, 1 de los estudiantes de medicina que fue condenado a 6 años de prisión, publicó su versión. Reyes Zamora relata que:

“el 23 de noviembre, como a las cinco de la tarde, en el placer detrás de la Plaza de Toros, se tiraban piedras, cuando desgraciadamente pasó el Cura del Cementerio, amonestándoles porque le podían hacer daño. De aquí partió la bola, aumentada y desnaturalizada por el celador de la Necrópolis, Vicente Cobas y Quiza, español. El peninsular propalaba que le habían tirado los estudiantes al capellán y que ya verían lo que les iba a pasar. ¡Estudiantes! ¡Cementerio! ¡Cura apedreado! Se extendió la bola como la pólvora y llegó a oídos del gobernador político, López Roberts, la que tergiversó en las acusaciones que después hizo, con el objeto de explotar a los padres, como había ya hecho con

las meretrices y los chinos, según voz pública, para satisfacer su sed de riquezas”.⁽¹⁾

Continúa Reyes Zamora:

“el sábado, como a las cuatro de la tarde se presentó en la clase de anatomía, dejando antes guarnecida la entrada del edificio con un piquete de voluntarios, y después de la presentación consiguiente, nos dijo; que sabía que uno o más de los presentes habían cometido desmanes en el Cementerio, y venía para que dijeran quienes eran, porque merecían un castigo por el hecho. Todos nos miramos con extrañeza, porque ignoramos que algo hubiese pasado allí. Entonces el joven Anacleto Bermúdez le preguntó, ¿cuáles eran los desmanes?, oyendo con estupor que la lápida de la tumba de Gonzalo Castañón, había sido rota y que sus huesos habían sido extraídos y profanados; que al cura lo apedrearón y no declaraba porque le amenazaron con maltratarlo”.⁽¹⁾

Al decir de Reyes Zamora:

“Pasado el momento de la impresión sufrida, el estudiante Valdés Domínguez, dijo que todos los allí presentes eran unos niños y garantizaba que ninguno era capaz de cometer semejantes delitos. Contestando el gobernador que si no denunciaban a los culpables, se vería obligado a prenderlos a todos; entonces con mayor estupor aún, oímos decir al Catedrático Dr. Valencia que él conocía al culpable, pero no era él a quien le correspondía decirlo [...] sino a vosotros, porque de otro modo pagarán justos por pecadores”.⁽¹⁾

En 1971, en ocasión de conmemorarse el centenario del vil asesinato, el historiador Luis Felipe Le Roy y Gálvez, luego de una acuciosa investigación, dio a conocer su versión publicada en su libro *A cien años del 71. El fusilamiento de los estudiantes*, por la Editorial Ciencias Sociales; para todas las referencias citadas en este artículo hemos cotejado esa edición con otra más reciente, publicada por la misma editorial con el título *El fusilamiento de los estudiantes*. Según Le Roy:

“En la tarde del jueves 23 de noviembre de 1871, un grupo de estudiantes del primer año de Medicina se encaminaba a la clase de Anatomía primer curso, que explicaba el doctor Pablo Valencia y García, en el anfiteatro anatómico de San Dionisio, contiguo al Cementerio de Espada. A su paso por el solar yermo que estaba al fondo de la plaza de toros, la emprendieron a pedradas entre sí, acertando a pasar en esos momentos el capellán del

cementerio, presbítero Mariano Rodríguez Armeneros, quien los reconvino y amonestó”.⁽²⁾

Continúa Le Roy:

“A su llegada al anfiteatro anatómico, se encontraron con que no había ido el catedrático, a quien le retenía un examen que efectuaba en el local de la Universidad, en la calle de O'Reilly esquina a San Ignacio. Dispuestos a dejar pasar esa hora que antecedería a la práctica de Disección, ese mismo grupo de estudiantes, u otro distinto, se puso a jugar en la plazoleta situada frente a la entrada del cementerio, con el carro destinado a transportar los cadáveres a la sala de disección. Estos estudiantes fueron, Ángel Laborde, Anacleto Bermúdez, José de Marcos Medina y Juan Pascual Rodríguez. Y el más joven de ellos, llamado Alonso Álvarez de la Campa, arrancó una flor del jardín que se hallaba frente a las oficinas del cementerio. Y eso, al parecer, fue todo lo sucedido”.⁽²⁾

Cualquiera que sea la exacta verdad histórica, en todas las versiones se demuestra la inocencia de estos jóvenes a quienes, sin razones suficientes, se les aplicó la pena máxima.

A primera hora de la mañana del sábado 25 de noviembre de 1871, se personó en la necrópolis de Espada el gobernador político Dionisio López Roberts. El objeto de su visita era averiguar qué habían hecho los estudiantes del anfiteatro anatómico en ese lugar, la tarde del día 23, pues tenía noticias que habían realizado actos delictuosos en el cementerio. En ausencia del capellán, fue atendido por el celador, el peninsular Vicente Coba y Quiza, este español, según afirmó el capellán 3 lustros después, le dijo al gobernador que los estudiantes habían rayado el cristal que cubría el nicho de Castañón.⁽³⁾

Después de su visita al cementerio, López Roberts, a quien le acompañaba el inspector de policía Manuel Araújo, se presentó en la cátedra del Dr. Juan Manuel Sánchez de Bustamante y García del Barrio, que explicaba su asignatura de Anatomía segundo curso a los alumnos del segundo año, en el anfiteatro anatómico, situado en el edificio contiguo al camposanto. Allí presionó al catedrático para llevarse a sus pupilos presos, acusándolos de profanadores, pero no lo logró gracias a la valiente actitud del galeno, quien manifestó que tenía que llevarlo a él preso antes que a sus discípulos.

Al no lograr su objetivo, en la tarde de ese mismo día, 25 de noviembre, López Roberts se presentó en la cátedra del Dr. Pablo Valencia y García, que explicaba la asignatura de Anatomía primer curso, para los alumnos del primer año de medicina. Lo secundaba el capitán de voluntarios Felipe Alonso, amigo de Castañón, al que acompañó en la aventura de Cayo Hueso donde perdió la vida el periodista español. Allí

repitió la acusación, y el Dr. Valencia y García no tuvo el valor de enfrentársele, además, en un vil gesto de servilismo se convirtió en acusador y dijo “que él sabía estaba allí el culpable”. Este catedrático, que no supo mantenerse a la altura del humanismo que caracteriza a los galenos, fue el padre del Dr. Pablo Aureliano Valencia y Forns, quien más de 20 años después, en la tarde del 23 de mayo de 1895, en Remanganaguas, realizó la autopsia del cadáver de José Martí.

En consecuencia, con la cobarde actitud del Dr. Valencia y García, 45 estudiantes de medicina quedaron detenidos. Se exceptuaron 3 alumnos ausentes y un sanitario militar español que asistía a las clases en calidad de oyente, y a quien el gobernador dejó en libertad. A las 8 de la noche los jóvenes inocentes entraron a la Cárcel Nacional de la Habana, la cual estaba situada frente a la actual Embajada de España en Cuba. Hoy en día, La Gran Logia de Cuba atesora fragmentos de las rejas de la celda.

Los juicios

Algo peculiar de estos acontecimientos de noviembre de 1871 es que, por primera vez en la historia de Cuba, ante una causa de múltiples acusados, se desarrollan 2 consejos de guerra. A lo anterior se añade, como singularidad que, aunque la supuesta profanación era de carácter civil, el general Romualdo Crespo autorizó para ellos un consejo de guerra en campaña, que al final resultó en 2. El primer consejo de guerra se constituyó a las 9 de la noche del 26 de noviembre. Sesionó en la misma sede de la cárcel, en condiciones inapropiadas y sin las garantías procesales ni condiciones elementales del derecho, que pudieran garantizar un juicio justo e imparcial. La turba de voluntarios agitados, presentes en los alrededores, en número de 4000 o 5000 hombres, pedía sangre.

Hacia la media noche de ese mismo día se comenzaron a juzgar a los acusados, y en las primeras horas de la madrugada hizo su defensa el capitán Federico Capdevila y Miñano (figura 2), quien había sido nombrado de oficio. Destaca aquí la defensa realizada por el honesto oficial español, de apenas 27 años, quien como afirma Fermín, leyó un breve pero valeroso discurso, donde expresó:

“Sres: Desde la apertura del sumario he presenciado, he oído la lectura del parte, declaraciones y cargos verbales hechos, y, o yo soy muy ignorante, o nada, nada absolutamente encuentro de culpabilidad. Antes de entrar en esta sala había oído infinitos rumores sobre que los alumnos de Medicina habían cometido desacatos y sacrilegios en el Cementerio; pero en honor a la verdad, nada aparece en las diligencias sumarias. ¿Dónde está el delito, ese desacato sacrílego? Creo y es-

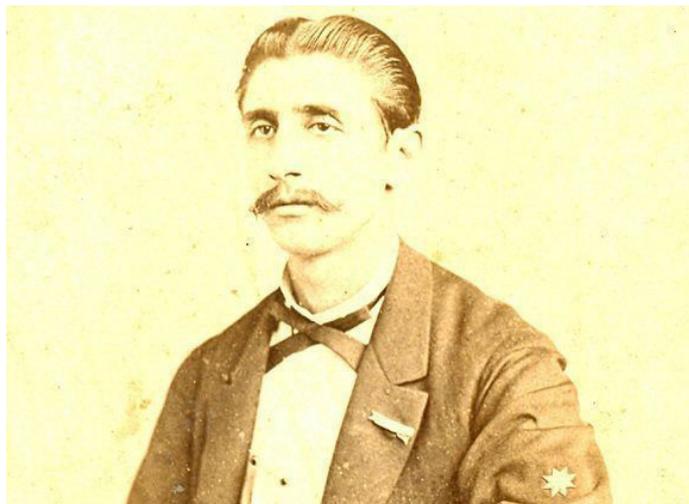


Fig. 2. Capitán español Federico Capdevila y Miñano, defensor de los estudiantes durante el primer consejo de Guerra. Tomado de Archivo de Bohemia

toy firmemente convencido que sólo germina en la imaginación obtusa que fermenta en la embriaguez de un pequeño número de sediciosos”.⁽⁴⁾

Continuó su alegato:

“Sres. Ante todo somos honrados militares, somos caballeros; el honor es nuestro lema, nuestro orgullo, nuestra divisa; y con España siempre honra, siempre nobleza, siempre hidalguía —pero jamás pasiones, bajezas, ni miedo. El militar pundonoroso muere en su puesto; pues bien, que nos asesinen, mas los hombres de orden, de sociedad, las naciones nos dedicarán un opúsculo, una inmortal memoria. He dicho. Cárcel de La Habana, 27 de noviembre de 1871. Capitán graduado Federico R. y Capdevila”.⁽⁴⁾

Poco después concluyó el consejo con su dictamen, dado a conocer entre la vocería continua e incansable de la turba de voluntarios amotinados frente a la cárcel. La valiente actitud de Capdevila le hizo merecer, con todo honor, un lugar en el Diccionario biográfico cubano, publicado en 1877 por Francisco Calcagno. Ahí se resalta: “Capitán graduado, natural de Cataluña; un solo rasgo de su vida abre a este pundonoroso militar las páginas de nuestro Diccionario: fue el único que conservó serenidad en un momento terrible”.⁽⁵⁾

Inconformes los voluntarios con el fallo del primer consejo que no dictaba sentencias de muerte, exigieron la formación de otro consejo de guerra. Contra toda norma jurídica, el general segundo cabo Romualdo Crespo complació a los voluntarios y designó un segundo consejo integrado por 6 capitanes como vocales veteranos, y 9 vocales escogidos entre capitanes de voluntarios. Garantizaba así una mayoría

de voluntarios que podía contarse de antemano con la formulación de la pena de muerte.

El segundo consejo de guerra, dominado totalmente por los voluntarios, fue pensado con toda maldad, en realidad fue un verdadero simulacro de juicio. Este consejo fue presenciado por los voluntarios que en grupos de 30 hombres iban entrando en la sala del tribunal. Vale destacar que a las 3 de la madrugada del 27 de noviembre, enviado por el general segundo cabo Romualdo Crespo, se personó en la cárcel el propio Dionisio López para intentar poner orden al escándalo que ya comenzaba a conocerse en toda la ciudad. Lo tomaron como rehén y no lo dejaron salir en espera de una sanción severa. Dionisio transmitió entonces la orientación de que, para evitar males mayores y un enfrentamiento sangriento entre el Cuerpo de Voluntarios y el Ejército Regular, tomaran una decisión favorable a los primeros.

A las 5 de la madrugada ya estaba formado el tribunal presidido por el coronel Alejandro Jaquetot. A esa hora, sacaron a los detenidos de la galera, para declarar, uno a uno, ante los miembros del consejo, exposiciones que se prolongaron hasta el mediodía del 27 de noviembre. La deliberación de los jueces, en aquel engendro jurídico, duró alrededor de una hora. A la una de la tarde dictó el consejo la sentencia.⁽²⁾ De los 45 estudiantes juzgados, 2 fueron dejados en libertad, 4 condenados a 6 meses de cárcel; 20, a 4 años; 11 —entre los que se encontraba Fermín Valdés Domínguez— a 6 años; y a 8 les impusieron la pena de muerte por fusilamiento.

Sentencias del segundo juicio

Fueron 8 los estudiantes condenados a pena de muerte por fusilamiento

Alonso Álvarez de la Campa y Gamba
Anacleto Bermúdez y González de Piñera
Eladio González y Toledo
Ángel Laborde y Perera
José de Marcos y Medina
Juan Pascual Rodríguez y Pérez
Carlos Verdugo y Martínez
Carlos de la Torre y Madrigal

Fueron condenados a 6 años de presidio 11 estudiantes
Francisco de Armona y Armenteros
Esteban Bermúdez y González de Piñera
Luis de Córdova y Bravo
Guillermo del Cristo y del Cristo
José Francisco de Hevia y Ayala
Manuel Guillermo Martínez y Martínez
Antonio Reyes y Zamora
Juan de Dios Silva y Castillo
Pedro de la Torre y Núñez
Ángel Valdés-Cajigal y Piernas
Fermín Valdés-Domínguez y Quintanó

Fueron condenados a 4 años de presidio 20 estudiantes
Alfredo Álvarez y Carballo
Eduardo Baró y Cuní
Ernesto Campos y Marquetti
Teodoro de la Cerra y Dieppa
Luis Díaz-Pimienta y Valdés
Enrique Fernández y Valdés
Ricardo Gastón y Ralló
Manuel López-Lage y Garmendía
Fernando Méndez y Capote
Ricardo Montes y Fariña
Francisco Pelosa y Barranco
Francisco Polanco y Rivero
José Ramírez y Tovar
Bernardo del Riesgo y Calero
Carlos Rodríguez-Mena y Álvarez
José Ruibal y Solano
José de Salazar y González
Alfredo de la Torre y Madrigal
Mateo Trías y Quintana

Isidro Zertucha y Ojeda, era hermano de Máximo Zertucha, el último médico que asistió al Lugarteniente general Antonio Maceo Grajales. ⁽⁷⁾

Fueron condenados a 6 meses de cárcel 4 estudiantes
Francisco Codina y Polanco
Benito Otaola e Iñiguez de Onsoño
Alberto Pascual y Diez-Argüelles
Eduardo Tacoronte y Hernández

Fueron dejados en libertad 2 estudiantes
Octavio Smith y Guenard
Ildelfonso Alonso y de la Maza

La selección de los 8 condenados a pena de muerte se efectuó de la siguiente manera, los que habían tenido participación en los hechos del osario fueron escogidos de inmediato. El primero en merecer la sentencia fue Alonso Álvarez, de 16 años; él confesó que había arrancado una flor del jardín. Luego le siguieron Anacleto, José de Marcos, Ángel y Juan Pascual, los cuales habían jugado con el carro de los fallecidos a la entrada del cementerio. Los 3 restantes fueron escogidos por sorteo. Uno de los que salió a la suerte, Carlos Verdugo, de 17 años, el día de la desgracia estaba con sus padres en Matanzas. Eladio resultó seleccionado en un segundo sorteo fatídico, en sustitución de Esteban Bermúdez, seleccionado en el primero, pero que era hermano de Anacleto. El argumento fue para no fusilar a 2 hermanos.

El joven de 16 años, Alonso Álvarez, sería recordado muchos años después por Martí en la velada homenaje de la Convención Cubana, celebrada en el Liceo Cubano de Tampa. Ahí, en su conocido discurso *Los pinos nuevos*, pronunciado el 27 de noviembre de 1891, esgrimiría Martí: "El niño de dieciséis años iba delante, sonriendo, ceñido como la luz, volviendo atrás la cabeza, por si alguien se le acobardaba". ⁽⁶⁾

De los absueltos se ha dicho que era "un militar peninsular de apellido Godoy, perteneciente al Cuerpo de Sanidad". ⁽⁷⁾ En realidad se trataba de un joven de 20 años llamado Ildelfonso Alejandro Alonso y de la Maza, natural de Bárcena de Cicero, Santander, España. El otro liberado fue Octavio Smith y Guenard, natural de Cárdenas, Matanzas. Con respecto al segundo, Fermín expuso que lo habían liberado por ser americano y porque fue enérgicamente reclamado por el cónsul de su nación. En realidad, no era americano pues había nacido en Cuba. Su padre, Carlos Felipe Pedro Smith y Loret, era natural de La Habana, en 1865 se había desempeñado como alcalde municipal de Cárdenas; la madre, Carolina Guenard y Ferrer, sí había nacido en Estados Unidos, en la ciudad de Nueva Orleans.

Por el análisis de Le Roy y Gálvez, con el cual concordamos, se conoce que en la familia Smith siempre ha existido la convicción de que no fue el cónsul americano sino un jesuita, rector del Colegio de Belén, en el cual el muchacho se había graduado de bachiller a los 13 años, quien movió sus influencias para que saliera absuelto. Hay otro detalle relacionado con la edad que avala la liberación de Octavio, tenía 14 años. En el código penal español de 1850, que en 1871 regía en Cuba como doctrina legal, se establece en el artículo 8: "Están exentos de responsabilidad criminal: no. 3, el mayor de 9 años y menor de 15 a no ser que haya obrado con discernimiento". ⁽²⁾

Los disparos mortales

Con verbo encendido relata Fermín:

“A la una de la tarde firmó el Consejo la sentencia. Una comisión que presidía el capitán de voluntarios José Gener y Batet, llevó la sentencia al general Crespo, gobernador y capitán general interino para que tuviese fuerza ejecutiva. Y con el dictamen del Auditor de Guerra, estampó su firma, y con ella la sanción de España, por él representada, en aquel repugnante asesinato jurídico”.⁽⁴⁾

El capitán general cruzó con rapidez, la distancia que mediaba entre el Palacio de Gobierno y el edificio del Gobierno Político, abrió uno de los balcones de este último y desde allí leyó, a la multitud enardecida que llenaba la Plaza de Armas, la parte de la sentencia que contenía la pena de muerte.

Minutos antes de las 4 de la tarde, entraron en capilla los 8 acusados, allí se confesaron y escribieron pequeñas epístolas a sus familiares. Luego se les condujo, con las manos esposadas y un crucifijo entre ellas hasta la explanada de La Punta, en el litoral habanero, a la vista del Castillo del Morro, y allí, frente a los paños de pared formados por las ventanas del edificio, utilizado como depósito del Cuerpo de Ingenieros, se les colocó de 2 en 2, de espaldas, amarradas sus manos, y de rodillas. En ninguno de los testimonios hay constancia de cómo fueron conformados los dúos (figura 3).

A las 4:20 de la tarde fueron ejecutados. El piquete de voluntarios que realizó los disparos mortales estaba comandado

por el capitán Ramón López de Ayala. Fermín relata que sonó una descarga de fusilería, y que esta se repitió 3 veces más, o sea, en total 4 descargas.⁽⁵⁾ Por el contrario, Reyes Zamora, que también estaba entre los estudiantes presos, dice que se oyó una descarga y tiros aislados, los de misericordia.⁽¹⁾

No se les permitió a los familiares reclamar los cadáveres para darles sepultura. Todos fueron conducidos a San Antonio Chiquito, un lugar extramuros del hoy osario de Colón, escoltados por una compañía de Voluntarios. Allí, en una fosa común, fueron arrojados los cuerpos sin vida, disponiéndose para su mejor colocación, en el fondo, 4 en un sentido y 4 en sentido opuesto. Los estudiantes fueron enterrados fuera del cementerio, porque se les aplicó la Circular 125 del Obispado de La Habana, donde se establecía, entre otras cosas, que “los restos mortales de aquellas personas que no merezcan sepultura eclesiástica se inhumen en la parte exterior de los cementerios”.

Las partidas de defunción no se asentaron en ninguna iglesia, y no fue, sino pasados dos meses y medio, que se pusieron sus asientos de enterramiento en los libros del fosal de Colón. En esa fosa común, de dos metros de largo por dos y medio de ancho, permanecieron casi dieciséis años, hasta el 9 de marzo de 1887, en que los exhumó su condiscípulo y noble reivindicador de su memoria, Fermín Valdés Domínguez.⁽²⁾ En consecuencia, el propio hijo de Castañón aceptaría a los estudiantes fusilados como inocentes.^(8,9)

El fusilamiento y la condena a prisión de estos jóvenes no tuvo repercusión oficial alguna en la Universidad de La Habana. Las clases no se interrumpieron, la vida universitaria



Fig. 3. Cuadro del pintor Manuel Mesa que recrea el fusilamiento de los 8 estudiantes de medicina. Tomado del archivo de la revista Bohemia

continuó su curso normalmente, y el hecho monstruoso se rodeó del más absoluto silencio oficial en los predios universitarios. Ni en los libros de los claustros, ni en las memorias anuarios, ni en las oraciones inaugurales de los cursos académicos se halla la más mínima alusión a los hechos. La única repercusión fue el traslado inmediato de las enseñanzas que se impartían en el edificio de San Dionisio, a un local que, sin estar concluido de arreglar, se adaptó a toda prisa en el destartado caserón del exhospicio de San Isidro. Terminado el fusilamiento, y como a las 5 volvió a la galera la comitiva, precedida del capitán D. José Gener, para notificar la sentencia al resto de los 35 condenados. Entre las 7 y 8 de la noche todos vestían trajes de presidiarios.

Las reclamaciones

Es válido apuntar que Fermín Valdés Domínguez se erigió como el reivindicador de sus compañeros, múltiples fueron sus labores por dar a conocer la verdad, aspectos que hemos abordado en otro artículo. (10) Durante muchos años se realizaron reclamaciones y gestiones infructuosas para trasladar a Cuba los documentos de los estudiantes encausados. El Dr. Enrique Gamba y Álvarez de la Campa, sobrino del más joven de los acusados, en los primeros años del siglo pasado, insistió varias veces ante las autoridades españolas, sin lograr resultados. Luego, en 1960, el Dr. Clemente Inclán y Costa, rector de la Universidad de La Habana, a través de los canales diplomáticos, también los reclamó, y 1 año después le escribió al director del Archivo General Militar de Segovia, ambas gestiones fueron fallidas.

El 11 de junio de 1970, Luis Felipe Le Roy y Gálvez, en su condición de Historiador de la Universidad de La Habana, a través de una carta, le solicitó al Excelentísimo señor General Subsecretario del Ministerio del Ejército de España, la autorización para obtener copia de los documentos. La respuesta, recibida desde Madrid, con fecha 3 de julio de 1970, negaba que en el Archivo General Militar de Segovia se custodiara la causa instruida contra los estudiantes. Casi una década después, entre 1978 y 1979, gracias a una beca otorgada por la Sección de Intercambio Cultural del Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de España, el historiador cubano Raúl Rodríguez La O. (13) pudo fotocopiar y traer a Cuba el expediente inédito del proceso judicial contra los estudiantes de Medicina. Cristalizó así el anhelo de tantos cubanos para que los valiosos documentos se atesoraran dignamente en la tierra que vio nacer a los jóvenes fusilados.

Consideraciones finales

El 27 noviembre de 1871 fueron fusilados 8 estudiantes de Medicina, acusados falsamente de haber profanado la

sepultura del periodista español Gonzalo Castañón. Este incidente, que tuvo como principales promotores el Cuerpo de Voluntarios de La Habana, y la complicidad de las más altas autoridades colonialistas, quedó inscrito en la historia como la máxima expresión de la feroz represalia que la metrópoli desató contra los independentistas cubanos.

Este oscuro hecho fue un escarmiento ejemplar que quiso dar España ante el desarrollo insurreccional, para desatar el terror y demostrar así la medida de los extremos a que podía llegar un sistema colonial que agonizaba en Cuba y en otros países. Era un momento en que las armas cubanas alcanzaban importantes victorias contra las fuerzas españolas. Tanto el abominable crimen, como el inconcebible proceso judicial que lo precedió, contribuyeron a fortalecer el sentimiento independentista de los cubanos.

Si bien quedó demostrado que los estudiantes eran inocentes ante el delito por el que fueron juzgados, ellos no estaban ajenos al ambiente político que se vivía en la Universidad de La Habana y en el país. Estos universitarios representaron a esa juventud cubana que apuntaba a la metrópoli como causante de los males que azotaban al país. La ejecución, afrontada con entereza digna de su cubanía, se erigió en símbolo palpable del abismo que separaba a los cubanos de los mecanismos gubernamentales de la Península y, por extensión, de la imperiosa necesidad de la independencia antillana. Su firme posición, durante todo el proceso, los indultó ante la patria, convirtiéndolos en bandera, estandarte que portaron otros jóvenes que años después, desde esos mismos predios universitarios, levantaron sus voces en defensa de los derechos del pueblo cubano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Reyes Zamora A: Episodios en la vida de un estudiante del 68 hasta 30 años después: Santiago de Cuba; 1920:23-31.
2. Le Roy y Gálvez LF: El fusilamiento de los estudiantes. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales; 2024:142-81.
3. Hodelín Tablada R: La inocencia de los patriotas. Fermín Valdés Domínguez y los estudiantes de Medicina. La Habana: Casa Editorial Verde Olivo; 2023:56.
4. Hodelín Tablada R: Enfermedades de José Martí, 3a edición. Holanda: Editorial Roquelibros; 2022:186.
5. Calcagno F: Diccionario biográfico cubano. Nueva York: Imprenta y Librería de N. Ponce de Le; 1877:154-5.
6. Martí J: Obras escogidas en tres tomos, Tomo III noviembre 1891-mayo 1895. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales; 2007:20-3.
7. de Diego J: Ensueños de la patria. Revista Espacio Laical, año 2019;15(3):93.
8. Ernesto Ustarz: Fusilamiento de los estudiantes de Medicina: el crimen eterno que nos conmueve. La Habana: Tribuna; 27 de noviembre de 2022, [consultado: 03 jun 2025], disponible en: <https://www.tribuna.cu/historia/2022-11-27/fusilamiento-de-los-estudiantes-de-medicina-el-crimen-eterno-que-nos-conmueve>

9. RSS Minrex: Aniversario 152 del fusilamiento de los 8 estudiantes de Medicina. La Habana: Representaciones Diplomáticas de Cuba en el Exterior; 27 de noviembre de 2023, [consultado 03 jun 2025], disponible en: <https://misiones.cubaminrex.cu/es/articulo/aniversario-152-del-fusilamiento-de-los-8-estudiantes-de-medicina>
10. Hodelín Tablada R: Una carta poco conocida de Fermín Valdés Domínguez en defensa de los estudiantes de Medicina. Revista Anales de la Academia de Ciencias de Cuba, año 2022, [consultado 06 oct 2024];12(1):e1132. Disponible en: <http://www.revistaccuba.cu/index.php/revacc/article/view/1132>

Recibido: 23/06/2025

Aprobado: 30/06/2025

Conflictos de intereses

No existen conflictos de intereses del autor con el trabajo presentado, ni con la institución que representa.

Cómo citar este artículo

Hodelín Tablada R. Los inocentes patriotas estudiantes de medicina. An Acad Cienc Cuba [Internet] 2025 [citado en día, mes y año];15(2):e3100. Disponible en: <http://www.revistaccuba.cu/index.php/revacc/article/view/3100>

El artículo se difunde en acceso abierto según los términos de una licencia Creative Commons de Atribución/Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), que le atribuye la libertad de copiar, compartir, distribuir, exhibir o implementar sin permiso, salvo con las siguientes condiciones: reconocer a sus autores (atribución), indicar los cambios que haya realizado y no usar el material con fines comerciales (no comercial).[©] Los autores, 2025.

